

SANTA CRUZ, 02 de Marzo de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°12, de la Directora de Salud Rural.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (contenedor desechable de ileostomía/colostomía), para usuarios de Posta de Salud Rural de Apalta.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (contenedor desechable de ileostomía/colostomía), según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **B BRAUN MEDICAL SPA, Rut.: 96.756.540-7, según orden de compra N° 3864-115-CM21, por un monto \$313.874 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



Alvaro Ariel Retamal Benavides
ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |